

JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO					
CALARCÁ			QUINDÍO		
martes, 4 de octubre de 2022					No. 138
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	ACTUACION
2005-00229	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	CLAUDIA LORENA VIRVIESCAS RODRÍGUEZ	EDWIN DAVID MANJARRES ARIZA	29/09/2022	NIEGA PERSONERÍA
2020-00036	DECLARACIÓN UMH	MARGARITA JULIETH SANCHEZ MUÑOZ	RONALD ANDREY CAMARGO DIMATE	29/09/2022	ACCEDE PRORROGA
2021-00200	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD	JUSTO JAVIER MOSQUERA BAQUERO	YAZMIN YULIETH CASTAÑO MONTENEGRO	29/09/2022	NIEGA SOLICITUD REQUIERE DEMANDANTE
2022-00146	DIVORCIO MUTUO ACUERDO	OLGA LUCIA NARANJO MONROY	RODRIGO SANCHEZ OSORIO	29/09/2022	SENTENCIA

La presente notificación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso en armonía con el artículo 9º de la Ley 2213 del 2022.

Las providencias que pueden ser objeto de publicación, podrá verlas en la publicación de providencias en la misma página WEB (autos); las demás providencias (N/A) deberán ser solicitadas a través del correo electrónico [jfcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jfcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co), siempre que no se cuente previamente con acceso al expediente caso en el cual podrán seguir todas las actuaciones del mismo. **SE RECUERDA QUE LOS TRÁMITES QUE INMISCUYEN DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA CUENTAN CON RESERVA LEGAL, RAZÓN POR LA CUAL NO SERÁN PUBLICADAS LAS MISMAS.**

**JUAN JOSÉ ZULUAGA VALENCIA**  
SECRETARIO

Igualmente se le informa que están dispuestos para su atención los siguientes canales: Línea telefónica, habilitada igualmente en WhatsApp: 3127722788. Teams.microsoft: En el siguiente enlace, al cual puede acceder desde cualquier dispositivo, dando clic en el siguiente enlace: <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a899eadfe018d495d97a22f1471fb14c8%40thread.tacv2/1593963748103?context=%7b%22id%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%220c881771-a95b-472b-a901-fee20cc2c7c2%22%7d>. Previamente deberá llamar telefónica o enviar mensaje al WhatsApp o al correo electrónico [jfcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jfcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co), la hora de conexión, lo cual deberá realizar con una antelación no interior a 15 minutos.

